

Puerto Iguazú, 17 de junio del 2025

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN a, Departamento Ejecutivo Municipal, a Secretario de Hacienda Municipal y/o Contador Municipal.
Bloque Juntos. Concejales
Héctor Rodrigo LUGO, Delfín Omar GOMEZ, Walter Alejandro VERON.

AUTOR: Walter Alejandro VERON. Concejel

Visto,

La presentación de Departamento Ejecutivo Municipal, de la Memoria y Balance del ejercicio 2024, de la Municipalidad de Puerto Iguazú.

Considerando,

Qué; lo dispuesto, debe ser analizado por este cuerpo deliberativo, para dar por tratado el expediente referido a la Memoria y Balance del ejercicio 2024, de la Municipalidad de Puerto Iguazú.

Qué; la Carta Orgánica Municipal, establece en el "**Artículo 88°: Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal: inciso p) Elevar al Concejo Deliberante la Memoria y Balance del ejercicio vencido, antes del treinta y uno de marzo de cada año.**"

Qué; la presentación de la Memoria y Balance del ejercicio 2024, fue remitida por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, el día 26/05/2025, tomando estado parlamentario en la sesión del 12 de junio del 2025.

Qué; la Memoria y Balance del ejercicio 2024; remitida fuera de termino por el Departamento Ejecutivo Municipal, carece de documentación respaldatoria que permita establecer un análisis entre lo presentado y la documentación existente.

Qué; la Memoria y Balance del ejercicio 2024; remitida fuera de termino por el Departamento Ejecutivo Municipal, no cuenta con nómina de personal activo y/o en funciones, detallado por secretaria específica; como consideración general se aclara sin posibilidad de verificar la veracidad de la misma, en el *Folio N°08/91, Folio N°4 MyB-2024, punto 7; "DEM autoridades y agentes, total todas las áreas: 717 agentes, H.C.D: 75 agentes, total 792 agentes."*

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.

COMUNICA:

Al Departamento Ejecutivo Municipal, al Secretario de Hacienda Municipal y/o Contador Municipal; solicitar comprobantes físicos, y las aclaraciones pertinentes e inherentes a la presentación del DEM de la Memoria y Balance del ejercicio 2024, de la Municipalidad de Puerto Iguazú; detalladas en la presente.

Establecer como tiempo prudencial para remitir la información solicitada, 10 días hábiles, una vez aprobada la solicitud del presente informe.

Establecer como receptor del informe solicitado, el cuerpo deliberativo; por las vías administrativas pertinentes.

Cuerpo del Informe. Solicitudes.

Se solicitan comprobantes de los mismos (físicos o digitales)

- 1- Se solicitan; comprobantes, y/o resoluciones de pagos por el ítem, *“Trabajos de Obras Públicas”*; ejecutadas, sub ejecutadas por administración propia, terceros/contratistas, o licitaciones públicas y/o privadas, encargadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- 2- Se solicita; listado de empresas contratistas intervinientes en obras publicas contratadas, afectadas y/o intervinientes en trabajos sobre el ejido municipal.
- 3- Se solicita documentación respaldatoria de empresas contratistas intervinientes en obras publicas contratadas, afectadas y/o intervinientes en trabajos sobre el ejido municipal; titulares, apoderados, representantes técnicos y/o responsables de las mismas.
- 4- Se solicita; listado, comprobantes y/o resoluciones de afectación, solicitud o encargo de, obras públicas realizadas por empresas contratistas intervinientes en obras publicas contratadas, afectadas y/o intervinientes en trabajos sobre el ejido municipal.
- 5- Se solicita; listado, comprobantes y/o resoluciones de contratos, subcontratos, convenios y/o prestaciones, activos y/o efectivos al día de la fecha; suscriptos entre el Departamento Ejecutivo Municipal, y/o terceros referidos a:
 - Uso de la vía pública, parcial y/o totalmente.
 - Uso de los espacios públicos, parcial y/o totalmente.
 - Uso de inmuebles municipales, parcial y/o totalmente.
 - Contrataciones a terceros por prestaciones de servicios.

C O N C E J A L
VERON
A L E J A N D R O

